



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 072-2010

Lima, 10 de Marzo de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 233-2010/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac", en el distrito de Carabayllo .

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Oficio N° 164-2010-EF/76.16 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Economía , se aprueba un Crédito Suplementario a fin de ejecutar el Proyecto de Inversión Pública denominado "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac ", en el distrito de Carabayllo cuyo costo de inversión asciende a S/. 1'016, 732.18 cuyo recurso de financiamiento se debe ejecutar con cargo a la fuente Recursos directamente recaudados.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 , se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexará la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac", en el distrito de Carabayllo, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 144935, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Región Metropolitana de Lima, según Formato SNIP N° 06 del 12 de Febrero del 2010.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el Expediente técnico elaborado corresponde al proyecto "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac ", en el distrito de Carabayllo, aprobado por un monto total de S/. 1'016, 732.18 nuevos soles, del cual el monto de ejecución asciende a la suma de S/. 996,796.27 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes correspondientes a la elaboración del Expediente técnico por un monto de S/. 9,967.95 nuevos soles y Supervisión por S/9,967.96 nuevos soles respectivamente.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de las siguientes obras, cuyos expedientes técnicos han sido elaborados a precios del mes de Febrero 2010 y que corresponden al estudio de Pre -Inversión aprobado con viabilidad.

OBRA

Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac

MONTO S/.

S/. 996,796.27

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico correspondiente al Proyecto "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac", en el distrito de Carabayllo, por un total de S/. 996,796.27 (Novecientos noventa y seis mil, setecientos noventa y seis con 27/100 Nuevos Soles) elaborado a precios del mes de Febrero 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección correspondientes al Proyecto "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac", en el distrito de Carabayllo, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirá el Proceso de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac", en el distrito de Carabayllo.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación del expediente de contratación para los procesos de selección del Proyecto "Construcción de Infraestructuras de Servicios Complementarios en el Parque Zonal Manco Cápac", en el distrito de Carabayllo, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°.....
y otros cumple con
de fecha 19 MAR 2010
Así mismo.
RECEPCION
Hora:..... Firma:.....

Of. de CONTABILIDAD
19-3-2010
Hora..... Fecha.....
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
19 MAR 2010
RECIBIDO